



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
444/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 444/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal que guardan los autos del cuaderno de antecedentes **444/2017**, formado con motivo del medio de impugnación interpuesto por el promovente al rubro indicado a fin de impugnar la sentencia dictada por el Pleno de este organismo jurisdiccional, emitida dentro del recurso de apelación identificado con la clave **RAP 132/2017**; y

II. Oficio de devolución de documentos **SGA-JA-5396/2017** y anexo, signado por el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual se devuelven a este organismo jurisdiccional, las constancias que integran el expediente identificado con la clave **RAP 132/2017**.

Toda vez que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó revocar la resolución emitida en el recurso de apelación identificado con la clave **RAP 132/2017**, para efectos de que este Tribunal Electoral, de no advertir la actualización de diversa causa de improcedencia, admita el medio de impugnación y resuelva lo que conforme a derecho corresponda; con fundamento en el numeral 404, 405, 416, fracciones V, IX, IX Y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidas las constancias que integran el expediente **RAP 132/2017**, del índice de este organismo jurisdiccional.

SEGUNDO. Toda vez que no existes diligencias pendientes por desahogar en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, **glósese** al expediente respectivo y téngase como asunto concluido.

TERCERO. Con la finalidad de acordar y, en su caso, sustanciar lo que en derecho proceda, a fin de proponer en su oportunidad al Pleno de este Tribunal Electoral la resolución que corresponda, túrnese el expediente principal a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el expediente **RAP 132/2017**, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
BERTO ARELLANO RODRÍGUEZ